



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la oficina que ocupa la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, en la segunda planta del Edificio A, ubicado al interior de las instalaciones que ocupa dicho Instituto, sito en Sección Quinta de la Reserva Territorial (Av. del tecnológico) sin número, colonia Santa Bárbara, código postal 91096, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción IV, 130 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con motivo de confirmar, modificar o revocar la determinación de clasificación de información reservada relativa a la solicitud de acceso a la información con folio 301150724000034 de la Plataforma Nacional de Transparencia; se reúnen los funcionarios y servidores públicos de la institución: Tomodachi Fidel Flores Ortiz, Director de Planeación y Vinculación, Korina González Camacho, Subdirectora de Posgrado e Investigación, Nora Elda Romero Martínez, Subdirectora de Servicios Administrativos, Israel Chang Moya, Defensor de los Derechos del Estudiante, y Abelardo González Zamudio, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité, todos ellos de este Instituto Tecnológico Superior de Xalapa; y a fin de dar inicio al desarrollo de la sesión, se procede con la verificación de la asistencia de los funcionarios convocados y la validación de quórum.

1. Verificación de legalidad, asistencia y declaración de quórum

Acreditada la personalidad y calidad con que se ostenta cada uno de los presentes, a fin de dar formal inicio a la sesión y cumplir con el objetivo de la misma, de conformidad a lo establecido en el citado artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toma la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, y procede a confirmar la existencia de quórum legal; por lo que habiendo verificado el nombre y firma de los asistentes en la lista de asistencia, **certifica y declara: existe quórum legal para proceder al desarrollo de la sesión de conformidad con lo dispuesto en los incisos "c" y "f" de la base marcada como "PRIMERA. "DE LAS SESIONES" de las Bases de Actuación del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa aprobadas por medio del Acuerdo SO01/22-03 emitido por este Comité de Transparencia en la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil veintidós celebrada en fecha trece de enero del mismo año.**

Acto seguido, se da formal inicio a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio dos mil veinticuatro del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, dando paso al punto dos del orden del día convocado.

2. Lectura y aprobación del orden del día.





ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

A continuación, el Titular de la Unidad de Transparencia procede a dar lectura al orden del día convocado

Orden del día:

1. Verificación de la Legalidad, Pase de Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Se somete a la confirmación, modificación, o revocación del Comité de Transparencia la solicitud de determinación de Clasificación total de Información reservada relativa a la solicitud de acceso a la información con folio 301150724000034 de la Plataforma Nacional de Transparencia.

El presidente del Comité comunica a los presentes, que debido a que se trata de una Sesión Extraordinaria, en la misma sólo pueden ser desahogados los puntos del Orden del Día convocado, y no se cuenta con espacio para la expresión de asuntos generales.

3. Se somete a la confirmación, modificación, o revocación del Comité de Transparencia la solicitud de determinación de Clasificación total de Información reservada relativa a la solicitud de acceso a la información con folio 301150724000034 de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En este acto, y con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I, 67, 68 fracciones I, III y V, y 131 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Dirección Académica del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa presenta por medio del oficio OF/ITSX/DIRACAD/318/2024 para aprobación de este Comité, la Determinación de Clasificación total de Información reservada relativa a la solicitud de información con folio 301150724000034 de la Plataforma Nacional de Transparencia, y la cual trata sobre hechos que se encuentran bajo investigación por parte de dicha Dirección a fin de determinar, en su caso, posibles responsabilidades administrativas, penales o laborales de alumnos, alumnas o servidores públicos adscritos a este Instituto, siendo que dicha información en el supuesto de ser difundida podría poner en riesgo la seguridad de las personas involucradas, así como podría constituir una posible obstrucción de la persecución de faltas administrativas, responsabilidades laborales o delitos, incluido el procedimiento para fincar responsabilidades a servidores públicos.

A tal efecto, se propone a la consideración y aprobación de este Comité, el siguiente:

PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN ITSX/CLASIFICA/SE12/01/2024

Mediante el presente se confirma la Determinación de Clasificación total de Información reservada relativa a la solicitud de información con folio 301150724000034 de la Plataforma Nacional de





ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

Transparencia, la cual trata sobre hechos que se encuentran bajo investigación por parte de la Dirección Académica del Sujeto obligado, a fin de determinar, en su caso, posibles responsabilidades administrativas, penales o laborales de alumnos, alumnas o servidores públicos adscritos a este Instituto, siendo que dicha información en el supuesto de ser difundida podría poner en riesgo la seguridad de las personas involucradas, así como podría constituir una posible obstrucción de la persecución de faltas administrativas, responsabilidades laborales o delitos, incluido el procedimiento para fincar responsabilidades a servidores públicos.

Con fundamento en lo dispuesto en los 55, 58, 60 fracción I, 67, 68 fracciones I, III y V, y 131 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y, segundo fracción III de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y

CONSIDERANDO

1. Que de la interpretación y aplicación sistemática de las Leyes Generales y Locales de Transparencia y Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados se instituyen para los entes públicos un doble deber, por un lado el relativo al principio de máxima publicidad como vía para la transparencia y rendición de cuentas, y por el otro el concerniente a la prevención del riesgo al interés público, ambos de nivel constitucional, uno referente del principio de máxima publicidad de los actos de la administración pública, el otro baluarte la seguridad jurídica de la sociedad mexicana, y se discurre que corresponde a los Sujetos Obligados de ambas leyes el conciliar las relaciones o vasos comunicantes entre ellas, lo que en el caso se resuelve a través de la clasificación de información que siendo pública contiene aquellos datos que legalmente tienen el carácter de reservados, garantizando a la vez la mayor difusión posible de la información en poder de los entes públicos;
2. Que de conformidad con las Leyes General y Local de Transparencia y Acceso a la Información, corresponde al Comité de Transparencia de cada Sujeto Obligado, la confirmación de las determinaciones de clasificación de información que realicen las áreas del ente público, al momento de atender solicitudes de acceso a la información;
3. Que dicha confirmación, según se establece en el artículo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, de aplicación obligatoria, debe otorgarse de conformidad con las excepciones al derecho de acceso a la información y sólo podrán invocarse cuando se acrediten su procedencia. por lo que deberá fundarse y motivarse debidamente el riesgo al interés público para el cumplimiento de obligaciones de transparencia; y,

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

4. Que la solicitud de determinación de Clasificación de Información reservada relativa a la solicitud de información con folio 301150724000034 de la Plataforma Nacional de Transparencia, y la cual trata sobre hechos que se encuentran bajo investigación por parte de la Dirección Académica del sujeto obligado a fin de determinar, en su caso, posibles responsabilidades administrativas, penales o laborales de alumnos, alumnas o servidores públicos adscritos a este Instituto, siendo que dicha información en el supuesto de ser difundida podría poner en riesgo la seguridad de las personas involucradas, así como podría constituir una posible obstrucción de la persecución de faltas administrativas, responsabilidades laborales o delitos, incluido el procedimiento para fincar responsabilidades a servidores públicos.

Teniendo como

FUNDAMENTACIÓN la *actualización de diversas hipótesis normativas contenidas en los artículos 55, 58, 60 fracción I, 67, 68 fracciones I, III y V, y 131 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; así como décimo séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas;

MOTIVACIÓN. En cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 11 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Dirección Académica se encuentra obligada a dar respuesta de manera integral a la solicitud de información con folio 301150724000034 de la Plataforma Nacional de Transparencia; en ese sentido, la presente Determinación encuentra motivo en que la información solicitada guarda relación directa con una supuesta "estafa" en el proceso de inscripción y reinscripción del semestre agosto de 2024 a enero 2025, procediendo la clasificación total de datos dicha información en el entendido de que dicho proceso de clasificación trata sobre hechos que como manifiesta la Dirección Académica del Sujeto obligado, los mismos se encuentran bajo investigación a fin de determinar, en su caso, posibles responsabilidades administrativas, penales o laborales de alumnos, alumnas o servidores públicos adscritos a este Instituto, siendo que dicha información en el supuesto de ser difundida podría poner en riesgo la seguridad de las personas involucradas, así como podría constituir una posible obstrucción de la persecución de faltas administrativas, responsabilidades laborales o delitos, incluido el procedimiento para fincar responsabilidades a servidores públicos; en este sentido, y de conformidad con las fracciones I, II y III del artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se tiene en primer término que existe un riesgo real, demostrable e identificable al interés público al posiblemente actualizarse amenazas, coacciones, agresiones físicas y/o psicológicas con motivo de hacer públicos

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

anticipadamente los avances de una investigación en la que pueden revelarse identidades de los involucrados, pruebas e incluso conclusiones sobre los hechos; en segundo término, prevalece el interés público de sancionar administrativa, penal o laboralmente a alumnas, alumnos y/o personal involucrado en los hechos, por encima de hacer pública información sobre la investigación en cuestión, la cual sigue en curso y que en el supuesto de hacerse pública podría afectar el enderezamiento y consecuente procedimiento de las acciones legales correspondientes; y en tercer término, se resalta que la presente Determinación de clasificación total de la información que se reserva, subsistirá por cinco años o hasta en tanto desaparecen los riesgos referidos en las fracciones I y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Expresado lo anterior, se tiene por suficientemente motivada la determinación de clasificación total de información confidencial pues las razones y circunstancias especiales del caso ya señaladas, permiten concluir, que es preponderante la necesidad de prevenir un riesgo al interés público al reservar la información solicitada.

Analizado y discutido en sus términos el proyecto de clasificación de información ITSX/CLASIFICA/SE12/01/2024 se procede a la respectiva votación, resultando:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
Tomodachi Fidel Flores Ortiz,	Director de Planeación y Vinculación	A FAVOR
Korina González Camacho	Subdirectora de Posgrado e Investigación	A FAVOR
Nora Elda Romero Martínez	Subdirectora de Servicios Administrativos	A FAVOR
Israel Chang Moya	Defensor de los Derechos del Estudiante	A FAVOR
Abelardo González Zamudio	Titular de la Unidad de Transparencia	A FAVOR

Así, **por ser de interés general**, y teniendo por satisfechos los requisitos legales del caso, **con base en la fundamentación y motivación señaladas**, el Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa expide el:





ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

ACUERDO ITSX/SE12/24-01

PRIMERO: TENGÁSE POR APROBADO el proyecto de clasificación de información ITSX/CLASIFICA/SE12/01/2024, y en consecuencia, **SE CONFIRMA** la Determinación de Clasificación total de Información reservada relativa a la solicitud de acceso a la información con folio 301150724000034 de la Plataforma Nacional de Transparencia; asimismo, dicha reserva de información durará en tanto subsistan los riesgos referidos en las fracciones I y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sean determinadas responsabilidades administrativas, penales y/o laborales a los posibles involucrados, debiendo ser dicho período de reserva de cinco años o hasta en tanto desaparecen los riesgos referidos en las fracciones I y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO: Actualícese el Índice de expedientes clasificados como reservados y publíquese este Acuerdo en el Portal Electrónico Institucional.

Desahogados los puntos del orden del día convocado a esta Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior De Xalapa para el ejercicio dos mil veinticuatro, el Licenciado Abelardo González Zamudio, Presidente del mismo y Titular de la Unidad de Transparencia del instituto, agradece al pleno su asistencia y da por terminada la misma, solicitando a los presentes se sirvan firmar el acta que contiene los acuerdos, siendo las trece horas con cinco minutos del día de su inicio.

Abelardo González Zamudio
Presidente del Comité de
Transparencia y Titular de la Unidad de
Transparencia

Tomodachi Fidel Flores Ortiz
Director de Planeación y Vinculación y
Vocal del Comité de Transparencia





ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

Korina González Camacho
Subdirectora de Posgrado e
Investigación y Vocal del Comité de
Transparencia

Nora Elda Romero Martínez
Subdirectora de Servicios
Administrativos y Vocal del Comité de
Transparencia

Israel Chang Moya
Defensor de los Derechos del Estudiante del ITSX
y Vocal del Comité de Transparencia

